

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-4834 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 22/16.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada el pasado 18 de mayo de 2017, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote único.- La mitad indivisa de:

Urbana.- dos-e: Entreplanta comercial, dedicada a fines de negocio a oficinas, radicante en Torrelavega, calle Pomar, número tres de gobierno; tiene una superficie construida de veinte metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, resto de planta de donde se segrega; Sur, local del señor Callejo, y Este, escalera de acceso.

Referencia catastral: 5306012VP1050E0049TQ.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 3 de Torrelavega, tomo 2072, libro 948, folio 145, finca 39.230.

Derechos del deudor sobre estos bienes: Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración de la mitad indivisa: 7.716,80 euros.

Cargas que gravan este bien: Anotación preventiva de embargo letra E) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 3.879,21 €; anotación preventiva de embargo letra G), a favor del Ayuntamiento de Torrelavega por importe de 593,46 €, las cuales quedarán subsistentes.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 22/16", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 18 de julio de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 23 de mayo de 2017.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/4834